

Expediente: 47/23-I2

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ PAZ GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/06/2025 - 04:43**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 47/23-I2



H3080092945

**AUTOS: MOLINA MARIA JOSEFA c/ PAZ GUILLERMO EZEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°47/23-I2. INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.**

Monteros, 06 de junio de 2025.

1) Téngase presente lo informado por el Cuerpo de Contadores de Concepción.

2) Déjese constancia de lo acordado en audiencia celebrada el 04/06/2025 en Expte. 141/23 y concordantes que tramitaban por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de este Centro Judicial, donde la Dra. Lust perseguía el pago de honorarios por parte de quien fuera su clienta MOLINA MARIA JOSEFA, a saber: "...En la ciudad de Monteros, a los 04 días del mes de junio de 2025 y siendo horas 11.00, se da inicio a esta audiencia de ejecución conforme el Art. 613 del CPCCT. Comparecen por ante la Señora jueza Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing y el Dr. Carlos Alberto De Glee coordinador del área Documentos -Ejecución de sentencias- de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero de este Centro Judicial, de modo presencial, por la actora MOLINA MARIA JOSEFA, su apoderado el Dr. GONZALEZ SERGIO MARTIN y la DRA. LUST VIVIAN ELIZABETH, de manera virtual a través de la plataforma denominada "ZOOM". Se concede la palabra al letrado González, quien propone cancelar el total adeudado a la letrada Lust en concepto de honorarios y aportes ley 6.059 (10%) de todos los procesos involucrados, la suma de \$ **1.966.449** (pesos un millón novecientos sesenta y seis mil, cuatrocientos cuarenta y nueve) en un pago mediante transferencia el día 10 del corriente mes. Concedida la palabra a la Dra Vivian Lust, manifiesta conformidad con la propuesta arrimada por el apoderado de la parte actora comprometiéndose, una vez satisfecho el pago, a otorgar carta de pago total en cada proceso y solicitar al mismo tiempo, el levantamiento de cautelares ordenadas en cada uno de ellos. Finalmente, las partes acuerdan en celebrar un convenio de pago definitivo y total de los honorarios ejecutados que será presentado en el día de la fecha. Con lo que se da por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación, firmando digitalmente la señora jueza por ante mí, que doy fe". Se adjunta convenio en PDF. MAM

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.